DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-19805
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5417056

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: María Andrea León Álvarez				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	05	**MOVIL:**	contratada	
FECHA:	02 de junio de 2023	**HORA:**	11:20 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: Calle 12A No. 21 - 05 P2: Calle 12A No. 20 - 81	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X: 98948,34 Y:101270,33		
BARRIO:	La Sabana	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	300 m²		
UPZ:	102 – La Sabana	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	27		
LOCALIDAD:	14 – Los Mártires	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	20	**MENORES**	7
CHIP:	AAA0241DMTO AAA0034HPJZ	**PREDIOS EVALUADOS**	2		
AREA INSPECCIONADA	600 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-50502		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

3. ACLARACIONES

Es importante aclara que los predios visitados corresponden a los edificaciones denominadas en el presente documento como P1 y P2. El predio P1 está conformado por dos edificaciones con placas domiciliarias Calle 12A No. 21 – 07 y Calle 12A No. 21 – 05 y el predio P2 con placas domiciliarias Calle 12A No. 20 – 97 y Calle 12A No. 20 – 81.

Revisando las bases de datos cartográficas disponibles, se encontró que para predio P1 sólo registra la dirección Calle 12A No. 21 – 05 y para el predio P2 la dirección Calle 12A No. 20 – 81, sin embargo para poder referenciar las 4 edificaciones, en el presente documento se mencionaran las placas domiciliarias encontradas durante la visita.

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, , no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]

[2]Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2° de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la construcción – Incendio Estructural

6. ANTECEDENTES:

Los predios P1: Calle 12A No. 21 – 05 y P2: Calle 12A No. 20 – 81 se ubica en el sector Catastral La Sabana de la Localidad de Los Mártires, el cual no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrio de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP.

De acuerdo con los planos normativos de "amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el sector donde se ubica el predio mencionado, presenta una categorización de amenaza baja por movimientos en masa.

De igual manera, revisado el sistema de información para la Gestión de Riesgo y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, con relación a los antecedentes de los predios y sectores aledaños se encontró que el IDIGER en octubre de 2020, se realizó inspección visual al predio P2, producto de esta se emitió el diagnostico técnico DI-14905, en el que menciona que en el predio se emplazan dos estructuras independientes, en una funciona una vivienda en la cual se arriendan habitaciones, pero no presenta afectaciones estructurales sobre esta y en la otra estructura funciona un taller de mecánica industrial, en el cual se evidencia pérdida del mortero de recubrimiento del cielo raso del segundo nivel, así mismo se evidencian orificios en algunos de los elementos de madera que componen el entrepiso en este nivel, por lo anterior se recomendó la restricción de uso de este espacio hasta tanto se garantice las condiciones de estabilidad y funcionalidad especialmente del entrepiso, igualmente a los responsables del predio se les recomendó realizar las acciones de reparación y mantenimiento tanto del espacio afectado como de la totalidad de las estructuras emplazadas en el predio.

7. LOCALIZACIÓN

PREDIO	ESTRUCTURA	NOMENCLATURA	USO
P1: Calle 12A No. 21 – 05 (dirección catastral)	E1	CL 12A # 21 – 05	Apartamento, Residencial
	E2	CL12A # 21 -07	Bodega, en Desuso
P2: Calle 12A No. 20 – 81 (dirección catastral)	E1	CL12A # 20 – 81	Apartamento, alquiler de habitaciones
	E2	CL 12A # 20 – 97	Bodega, Taller de Mecánica Industrial

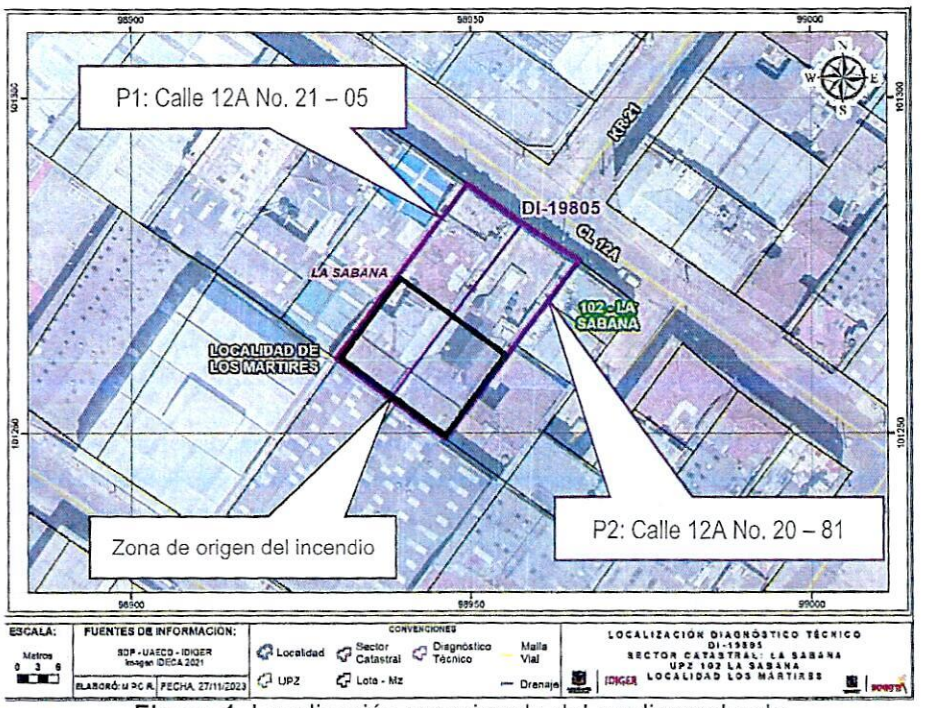


Figura 1. Localización aproximada del predio evaluado

8. DESCRIPCIÓN

En atención al Evento SIRE No. 5417056, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 02 de junio de 2023 a los predios P1: Calle 12A No. 21 – 05 y P2: Calle 12A No. 20 - 81, encontrando una zona de pendiente plana consolidada urbanísticamente con acceso a servicios públicos, donde se emplazan edificaciones de hasta 4 niveles principalmente de uso comerciales (bodegas de reciclaje) y uso residencial (alquiler de habitaciones).

Los predios P1 y P2 presentan la misma característica de construcción ya que se encuentran construidos mediante mampostería parcialmente confinada y pórticos en concreto, asimismo cuentan con una vetustez superior a los 50 años y se encuentran conformados mediante dos estructuras cada uno. En el predio P1 la estructura E1 con nomenclatura CL 12A # 21 – 05, se ubica en el segundo nivel hacia el costado frontal en la que se identifica un apartamento de uso residencial, la estructura E2 con nomenclatura CL12A # 21 -07, en el primer nivel se ubica una bodega en desuso conformada por un nivel en el costado frontal y dos niveles en el costado posterior. Ahora bien, en el predio P2 la estructura E1 con nomenclatura CL12A # 20 – 81 se ubica en el segundo nivel del costado frontal en el que se encuentra una residencia la cual es usada para el alquiler de habitaciones, la estructura E2 con nomenclatura CL 12A # 20 – 97 se identifica una bodega la cual es utilizada como taller de mecánica industrial, conformada por un nivel hacia el costado frontal donde operan las oficinas y hacia el costado posterior de tres niveles donde se ubican las máquinas de este taller (ver fotografías 1 y 2)

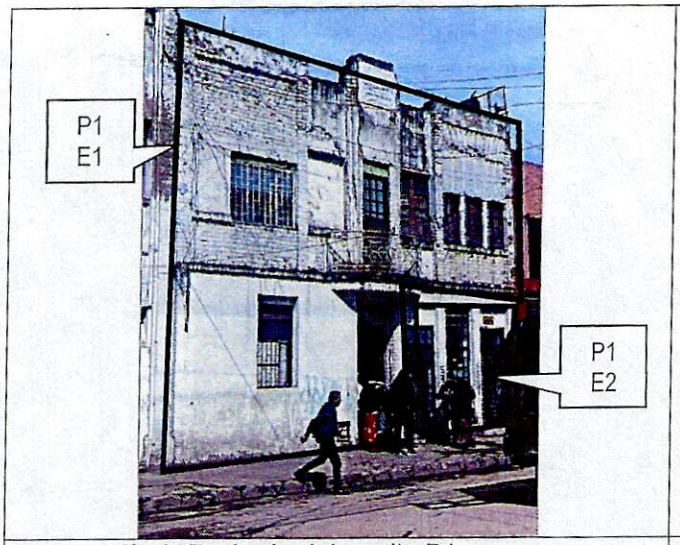
El evento de emergencia se activó debido a que en la noche del día anterior se presentó un incendio estructural puntualmente en la bodega ubicada en la estructura E2 del predio P1, el cual se propagó hacia la bodega de la estructura E2 del predio P2, debido a que en estas bodegas había gran acumulación de madera y material este incendio consumió el costado posterior de las mismas, igualmente se identificaron afectaciones en los cielo raso y cubiertas, así como en las escaleras de acceso a los niveles dos y tres, por lo cual no es posible realizar la verificación de todos los niveles que conforman este costado de las bodegas (ver fotografías 5, 6, 9 y 10)

Se realiza la verificación de la estructura E1 del predio P1 en el que se ubica un apartamento de uso residencial en el cual se identifica afectación en el único baño igualmente debido a su vetustez se identifican afectaciones en el cielo raso así como daño en las tejas plásticas que conforman su cubierta. Al realizar la inspección en la estructura E1 del predio P2 en el cual se ubica una residencia para alquiler de habitaciones y se evidencia que solo se afectó debido al incendio una de las habitaciones ubicada al costado posterior de dicho apartamento (ver fotografías 3, 4, 7 y 8)

9. POSIBLES CAUSAS:

- Las altas temperaturas a las que fue expuesta la edificación por el incendio ocurrido.

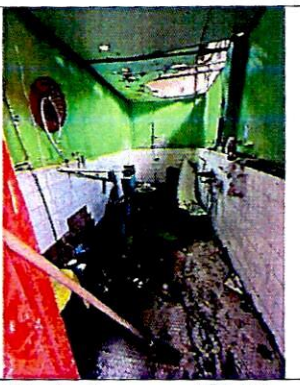
10. REGISTRO FOTOGRAFICO:



Fotografía 1. Fachada del predio P1



Fotografía 2. Fachada del predio P2



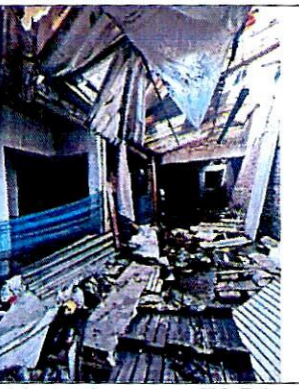
Fotografía 3. Afectaciones en E1 P1



Fotografía 4. Afectaciones en E1 P1



Fotografía 5. Afectaciones en E2 P1



Fotografía 6. Afectaciones en E2 P1



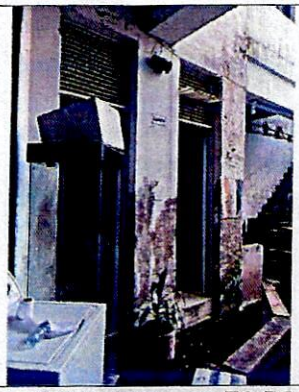
Fotografía 7. Afectaciones en E1 P2



Fotografía 8. Afectaciones en E1 P2



Fotografía 9. Afectaciones en E2 P2



Fotografía 10. Afectaciones en E2 P2

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	DAÑO
1	Calle 12A No. 21 – 05	Jaime Rodríguez Hernández	Mampostería parcialmente confinada	Mixto	Moderado
2	Calle 12A No. 20 - 81	Ester Hernández de Rodríguez	Mampostería parcialmente confinada	Mixto	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños identificados debido al incendio estructural sobre las estructuras que conforman los predios P1 y P2, de no implementar acciones de reparación de los mismos.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de las estructuras que conforman los predios P1: Calle 12A No. 21 – 05 y P2: Calle 12A No. 20 – 81 en el sector Catastral La Sabana de la Localidad de Los Mártires. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a la persona que acompaña la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad de los inmuebles evaluados. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.
- Recomendación de restricción de uso de la bodega ubicada en la estructura E2 "CL 12A # 21 – 07" del predio P1: Calle 12A No. 21 – 05 en el sector Catastral La Sabana de la Localidad de Los Mártires, por las afectaciones ocasionadas en el incendio estructural.
- Recomendación de evacuación de la familia que habita el apartamento ubicado en la estructura E1 "CL 12A # 21 – 05" del predio P1: Calle 12A No. 21 – 05 en el sector Catastral La Sabana de la Localidad de Los Mártires, por las afectaciones ocasionadas en el incendio estructural.

- Recomendación de restricción de uso del costado posterior de la bodega ubicada en la estructura E2 "CL 12A # 20 – 97" del predio P2: Calle 12A No. 20 – 81 en el sector Catastral La Sabana de la Localidad de Los Mártires, por las afectaciones ocasionadas en el incendio estructural.
- Recomendación de restricción de uso de la habitación ubicada en el apartamento del costado posterior de la estructura E1 "CL 12A # 20 -81" del en el predio P2: Calle 12A No. 20 – 81 en el sector Catastral La Sabana de la Localidad de Los Mártires, por las afectaciones ocasionadas en el incendio estructural.

Tabla 2. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5417056

N° Formato	NOTIFICADO	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
10028	Johan Galán	**P1 E2** CL 12A # 21 – 07	Restricción de uso de la Bodega
10029	Víctor Alfonso Ruiz	**P1 E1** CL12A # 21 -05	Evacuación de la familia
10030	Mary Lucy Romero	**P2 E2** CL12A # 20 – 81	Restricción de uso del costado posterior de la Bodega
10031	Mary Lucy Romero	**P2 E1** CL 12A # 20 – 97	Restricción de uso de la habitación del costado posterior del apartamento

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad del apartamento ubicado en la estructura E1 "CL 12A # 21 – 05" del predio P1: Calle 12A No. 21 – 05 en el sector Catastral La Sabana de la Localidad de Los Mártires, actualmente se encuentra comprometidas por los daños identificados producto del incendio estructural.

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la bodega ubicada en la estructura E2 "CL 12A # 21 – 07" del predio P1: Calle 12A No. 21 – 05 en el sector Catastral La Sabana de la Localidad de Los Mártires, actualmente se encuentra comprometidas por los daños identificados producto del incendio estructural.

- Si bien, la habitabilidad de la habitación ubicada en el apartamento del costado posterior de la estructura E1 "CL 12A # 20 -81" del en el predio P2: Calle 12A No. 20 – 81 en el sector Catastral La Sabana de la Localidad de Los Mártires actualmente se encuentra comprometida por los daños identificados producto del incendio estructural; no se identificaron afectaciones que comprometan la estabilidad estructural del costado frontal del apartamento en el que se alquilan habitaciones.

- Si bien, la funcionalidad del costado posterior de la bodega ubicada en la estructura E2 "CL 12A # 20 – 97" del predio P2: Calle 12A No. 20 – 81 en el sector Catastral La Sabana de la Localidad de Los Mártires, actualmente se encuentra comprometida por los daños identificados producto del incendio estructural; en el costado frontal de esta bodega no se identificaron afectaciones que comprometan su estabilidad estructural.

15. RECOMENDACIONES

- En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

  - A los responsables, encargados y/o propietarios de la estructura E1 "CL 12A # 21 – 05" del predio P1: Calle 12A No. 21 – 05 en el sector Catastral La Sabana de la Localidad de Los Mártires, acoger la recomendación de evacuación de la familia que habita el apartamento, hasta tanto se implementen las acciones necesarias que garanticen las condiciones de estabilidad y seguridad de esta.

  - A los responsables, encargados y/o propietarios de la estructura E2 "CL 12A # 21 – 07" del predio P1: Calle 12A No. 21 – 05 en el sector Catastral La Sabana de la Localidad de Los Mártires, acoger la recomendación de restricción de uso de la bodega, hasta tanto se implementen las acciones necesarias que garanticen las condiciones de estabilidad y seguridad de esta.

  - A los responsables, encargados y/o propietarios de la estructura E1 "CL 12A # 20 -81" del en el predio P2: Calle 12A No. 20 – 81 en el sector Catastral La Sabana de la Localidad de Los Mártires, acoger la recomendación de restricción de uso de la habitación ubicada al costado posterior del apartamento, hasta tanto se implementen las acciones necesarias que garanticen las condiciones de estabilidad y seguridad de esta.

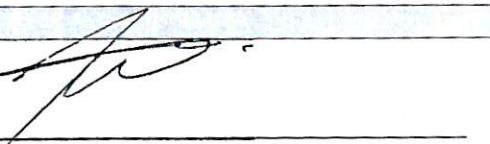
  - A los responsables, encargados y/o propietarios de la estructura E2 "CL 12A # 20 – 97" del predio P2: Calle 12A No. 20 – 81 en el sector Catastral La Sabana de la Localidad de Los Mártires, acoger la recomendación de restricción de uso de la parte posterior de la bodega, hasta tanto se implementen las acciones necesarias que garanticen las condiciones de estabilidad y seguridad de esta.

  - A los responsables, encargados y/o propietarios de las estructuras localizadas en el predio P1: Calle 12A No. 21 – 05 en el sector Catastral La Sabana de la Localidad de Los Mártires, adelantar las acciones de reparación y/o reconstrucción de los elementos que presentan daños en el inmueble debido al incendio estructural, de tal manera que se garantice la estabilidad, seguridad y funcionalidad durante la vida útil de la totalidad de la edificación. Lo anterior con el acompañamiento de personal idóneo, desarrollando los análisis técnicos pertinentes bajo la normatividad vigente y tramitando los permisos y/o licencias requeridas de ser el caso.

- A los responsables, encargados y/o propietarios de las estructuras localizadas en el predio P2: Calle 12A No. 20 – 81 en el sector Catastral La Sabana de la Localidad de Los Mártires, adelantar las acciones de reparación y/o reconstrucción de los elementos que presentan daños en el inmueble debido al incendio estructural, de tal manera que se garantice la estabilidad, seguridad y funcionalidad durante la vida útil de la totalidad de la edificación. Lo anterior con el acompañamiento de personal idóneo, desarrollando los análisis técnicos pertinentes bajo la normatividad vigente y tramitando los permisos y/o licencias requeridas de ser el caso.

- A la Alcaldía Local de Los Mártires desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio visitado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:  Nombre: Maria Andrea León Álvarez *Profesional Universitario Código 219 Grado 12*
16.2 Revisó
Firma:  Nombre: Iván Camilo Ibagos Vargas *Profesional Especializado Código 222 Grado 23*

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-19805
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5417056

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: María Andrea León Álvarez				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	05	**MOVIL:**	contratada	
FECHA:	02 de junio de 2023	**HORA:**	11:20 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: Calle 12A No. 21 - 05 P2: Calle 12A No. 20 - 81	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X: 98948,34 Y:101270,33
BARRIO:	La Sabana	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	300 m²
UPZ:	102 – La Sabana	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	27
LOCALIDAD:	14 – Los Mártires	**FAMILIAS** 3 **ADULTOS**	20 **MENORES** 7
CHIP:	AAA0241DMTO AAA0034HPJZ	**PREDIOS EVALUADOS**	2
AREA INSPECCIONADA	600 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-50502

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

3. ACLARACIONES

Es importante aclara que los predios visitados corresponden a los edificaciones denominadas en el presente documento como P1 y P2. El predio P1 está conformado por dos edificaciones con placas domiciliarias Calle 12A No. 21 – 07 y Calle 12A No. 21 – 05 y el predio P2 con placas domiciliarias Calle 12A No. 20 – 97 y Calle 12A No. 20 – 81.

Revisando las bases de datos cartográficas disponibles, se encontró que para predio P1 sólo registra la dirección Calle 12A No. 21 – 05 y para el predio P2 la dirección Calle 12A No. 20 – 81, sin embargo para poder referenciar las 4 edificaciones, en el presente documento se mencionaran las placas domiciliarias encontradas durante la visita.

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, , no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]

[2]Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2º de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la construcción – Incendio Estructural

6. ANTECEDENTES:

Los predios P1: Calle 12A No. 21 – 05 y P2: Calle 12A No. 20 – 81 se ubica en el sector Catastral La Sabana de la Localidad de Los Mártires, el cual no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrio de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP.

De acuerdo con los planos normativos de "amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el sector donde se ubica el predio mencionado, presenta una categorización de amenaza baja por movimientos en masa.

De igual manera, revisado el sistema de información para la Gestión de Riesgo y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, con relación a los antecedentes de los predios y sectores aledaños se encontró que el IDIGER en octubre de 2020, se realizó inspección visual al predio P2, producto de esta se emitió el diagnostico técnico DI-14905, en el que menciona que en el predio se emplazan dos estructuras independientes, en una funciona una vivienda en la cual se arriendan habitaciones, pero no presenta afectaciones estructurales sobre esta y en la otra estructura funciona un taller de mecánica industrial, en el cual se evidencia pérdida del mortero de recubrimiento del cielo raso del segundo nivel, así mismo se evidencian orificios en algunos de los elementos de madera que componen el entrepiso en este nivel, por lo anterior se recomendó la restricción de uso de este espacio hasta tanto se garantice las condiciones de estabilidad y funcionalidad especialmente del entrepiso, igualmente a los responsables del predio se les recomendó realizar las acciones de reparación y mantenimiento tanto del espacio afectado como de la totalidad de las estructuras emplazadas en el predio.

7. LOCALIZACIÓN

PREDIO	ESTRUCTURA	NOMENCLATURA	USO
P1: Calle 12A No. 21 – 05 (dirección catastral)	E1	CL 12A # 21 – 05	Apartamento, Residencial
	E2	CL12A # 21 -07	Bodega, en Desuso
P2: Calle 12A No. 20 – 81 (dirección catastral)	E1	CL12A # 20 – 81	Apartamento, alquiler de habitaciones
	E2	CL 12A # 20 – 97	Bodega, Taller de Mecánica Industrial

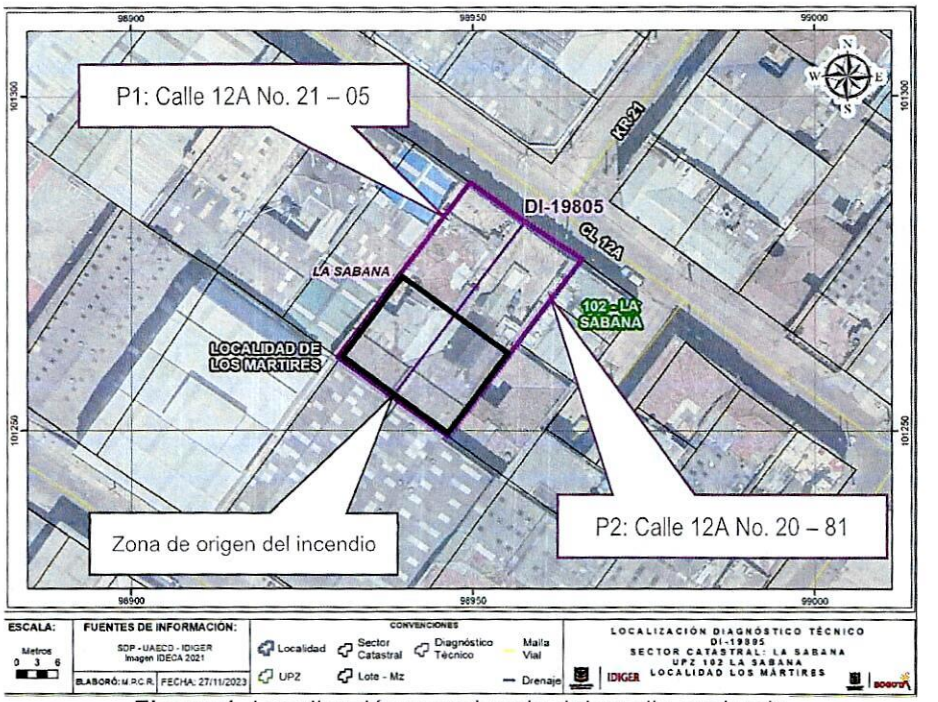


Figura 1. Localización aproximada del predio evaluado

8. DESCRIPCIÓN

En atención al Evento SIRE No. 5417056, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 02 de junio de 2023 a los predios P1: Calle 12A No. 21 – 05 y P2: Calle 12A No. 20 - 81, encontrando una zona de pendiente plana consolidada urbanísticamente con acceso a servicios públicos, donde se emplazan edificaciones de hasta 4 niveles principalmente de uso comerciales (bodegas de reciclaje) y uso residencial (alquiler de habitaciones).

Los predios P1 y P2 presentan la misma característica de construcción ya que se encuentran construidos mediante mampostería parcialmente confinada y pórticos en concreto, asimismo cuentan con una vetustez superior a los 50 años y se encuentran conformados mediante dos estructuras cada uno. En el predio P1 la estructura E1 con nomenclatura CL 12A # 21 – 05, se ubica en el segundo nivel hacia el costado frontal en la que se identifica un apartamento de uso residencial, la estructura E2 con nomenclatura CL12A # 21 -07, en el primer nivel se ubica una bodega en desuso conformada por un nivel en el costado frontal y dos niveles en el costado posterior. Ahora bien, en el predio P2 la estructura E1 con nomenclatura CL12A # 20 – 81 se ubica en el segundo nivel del costado frontal en el que se encuentra una residencia la cual es usada para el alquiler de habitaciones, la estructura E2 con nomenclatura CL 12A # 20 – 97 se identifica una bodega la cual es utilizada como taller de mecánica industrial, conformada por un nivel hacia el costado frontal donde operan las oficinas y hacia el costado posterior de tres niveles donde se ubican las máquinas de este taller (ver fotografías 1 y 2)

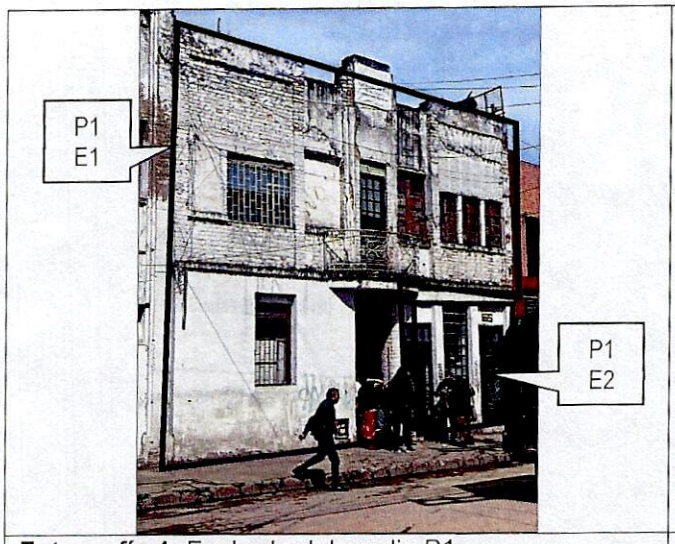
El evento de emergencia se activó debido a que en la noche del día anterior se presentó un incendio estructural puntualmente en la bodega ubicada en la estructura E2 del predio P1, el cual se propagó hacia la bodega de la estructura E2 del predio P2, debido a que en estas bodegas había gran acumulación de madera y material este incendio consumió el costado posterior de las mismas, igualmente se identificaron afectaciones en los cielo raso y cubiertas, así como en las escaleras de acceso a los niveles dos y tres, por lo cual no es posible realizar la verificación de todos los niveles que conforman este costado de las bodegas (ver fotografías 5, 6, 9 y 10)

Se realiza la verificación de la estructura E1 del predio P1 en el que se ubica un apartamento de uso residencial en el cual se identifica afectación en el único baño igualmente debido a su vetustez se identifican afectaciones en el cielo raso así como daño en las tejas plásticas que conforman su cubierta. Al realizar la inspección en la estructura E1 del predio P2 en el cual se ubica una residencia para alquiler de habitaciones y se evidencia que solo se afectó debido al incendio una de las habitaciones ubicada al costado posterior de dicho apartamento (ver fotografías 3, 4, 7 y 8)

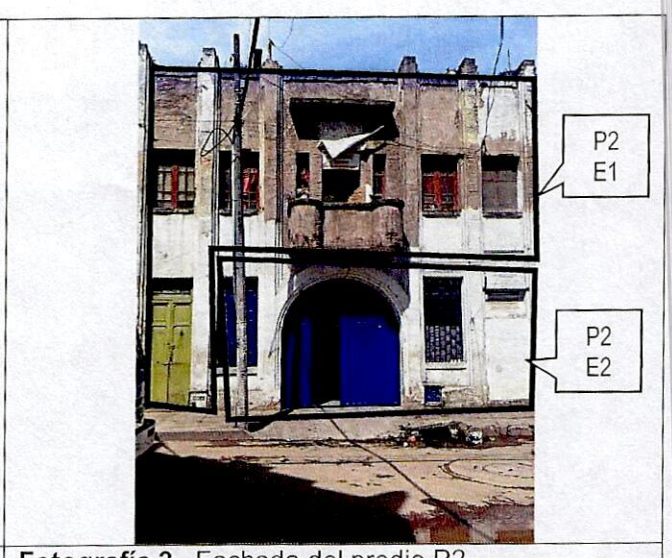
9. POSIBLES CAUSAS:

- Las altas temperaturas a las que fue expuesta la edificación por el incendio ocurrido.

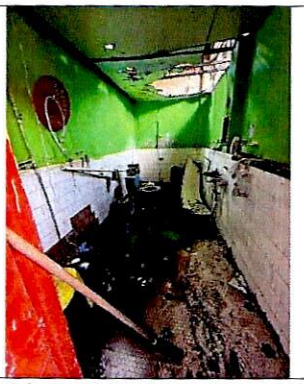
10. REGISTRO FOTOGRAFICO:



Fotografía 1. Fachada del predio P1



Fotografía 2. Fachada del predio P2



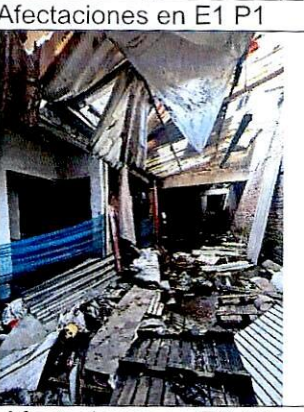
Fotografía 3. Afectaciones en E1 P1



Fotografía 4. Afectaciones en E1 P1



Fotografía 5. Afectaciones en E2 P1



Fotografía 6. Afectaciones en E2 P1

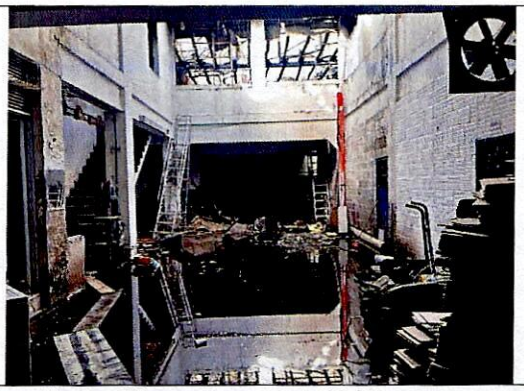


Fotografía 7. Afectaciones en E1 P2



Fotografía 8. Afectaciones en E1 P2

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



Fotografía 9. Afectaciones en E2 P2



Fotografía 10. Afectaciones en E2 P2

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	DAÑO
1	Calle 12A No. 21 – 05	Jaime Rodríguez Hernández	Mampostería parcialmente confinada	Mixto	Moderado
2	Calle 12A No. 20 - 81	Ester Hernández de Rodríguez	Mampostería parcialmente confinada	Mixto	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños identificados debido al incendio estructural sobre las estructuras que conforman los predios P1 y P2, de no implementar acciones de reparación de los mismos.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de las estructuras que conforman los predios P1: Calle 12A No. 21 – 05 y P2: Calle 12A No. 20 – 81 en el sector Catastral La Sabana de la Localidad de Los Mártires. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a la persona que acompaña la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad de los inmuebles evaluados. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.
- Recomendación de restricción de uso de la bodega ubicada en la estructura E2 "CL 12A # 21 – 07" del predio P1: Calle 12A No. 21 – 05 en el sector Catastral La Sabana de la Localidad de Los Mártires, por las afectaciones ocasionadas en el incendio estructural.
- Recomendación de evacuación de la familia que habita el apartamento ubicado en la estructura E1 "CL 12A # 21 – 05" del predio P1: Calle 12A No. 21 – 05 en el sector Catastral La Sabana de la Localidad de Los Mártires, por las afectaciones ocasionadas en el incendio estructural.

- Recomendación de restricción de uso del costado posterior de la bodega ubicada en la estructura E2 "CL 12A # 20 – 97" del predio P2: Calle 12A No. 20 – 81 en el sector Catastral La Sabana de la Localidad de Los Mártires, por las afectaciones ocasionadas en el incendio estructural.
- Recomendación de restricción de uso de la habitación ubicada en el apartamento del costado posterior de la estructura E1 "CL 12A # 20 -81" del en el predio P2: Calle 12A No. 20 – 81 en el sector Catastral La Sabana de la Localidad de Los Mártires, por las afectaciones ocasionadas en el incendio estructural.

Tabla 2. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5417056

N° Formato	NOTIFICADO	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
10028	Johan Galán	**P1 E2** CL 12A # 21 – 07	Restricción de uso de la Bodega
10029	Víctor Alfonso Ruiz	**P1 E1** CL12A # 21 -05	Evacuación de la familia
10030	Mary Lucy Romero	**P2 E2** CL12A # 20 – 81	Restricción de uso del costado posterior de la Bodega
10031	Mary Lucy Romero	**P2 E1** CL 12A # 20 – 97	Restricción de uso de la habitación del costado posterior del apartamento

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad del apartamento ubicado en la estructura E1 "CL 12A # 21 – 05" del predio P1: Calle 12A No. 21 – 05 en el sector Catastral La Sabana de la Localidad de Los Mártires, actualmente se encuentra comprometidas por los daños identificados producto del incendio estructural.

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la bodega ubicada en la estructura E2 "CL 12A # 21 – 07" del predio P1: Calle 12A No. 21 – 05 en el sector Catastral La Sabana de la Localidad de Los Mártires, actualmente se encuentra comprometidas por los daños identificados producto del incendio estructural.

- Si bien, la habitabilidad de la habitación ubicada en el apartamento del costado posterior de la estructura E1 "CL 12A # 20 -81" del en el predio P2: Calle 12A No. 20 – 81 en el sector Catastral La Sabana de la Localidad de Los Mártires actualmente se encuentra comprometida por los daños identificados producto del incendio estructural; no se identificaron afectaciones que comprometan la estabilidad estructural del costado frontal del apartamento en el que se alquilan habitaciones.

- Si bien, la funcionalidad del costado posterior de la bodega ubicada en la estructura E2 "CL 12A # 20 – 97" del predio P2: Calle 12A No. 20 – 81 en el sector Catastral La Sabana de la Localidad de Los Mártires, actualmente se encuentra comprometida por los daños identificados producto del incendio estructural; en el costado frontal de esta bodega no se identificaron afectaciones que comprometan su estabilidad estructural.

15. RECOMENDACIONES

- En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

  - A los responsables, encargados y/o propietarios de la estructura E1 "CL 12A # 21 – 05" del predio P1: Calle 12A No. 21 – 05 en el sector Catastral La Sabana de la Localidad de Los Mártires, acoger la recomendación de evacuación de la familia que habita el apartamento, hasta tanto se implementen las acciones necesarias que garanticen las condiciones de estabilidad y seguridad de esta.

  - A los responsables, encargados y/o propietarios de la estructura E2 "CL 12A # 21 – 07" del predio P1: Calle 12A No. 21 – 05 en el sector Catastral La Sabana de la Localidad de Los Mártires, acoger la recomendación de restricción de uso de la bodega, hasta tanto se implementen las acciones necesarias que garanticen las condiciones de estabilidad y seguridad de esta.

  - A los responsables, encargados y/o propietarios de la estructura E1 "CL 12A # 20 -81" del en el predio P2: Calle 12A No. 20 – 81 en el sector Catastral La Sabana de la Localidad de Los Mártires, acoger la recomendación de restricción de uso de la habitación ubicada al costado posterior del apartamento, hasta tanto se implementen las acciones necesarias que garanticen las condiciones de estabilidad y seguridad de esta.

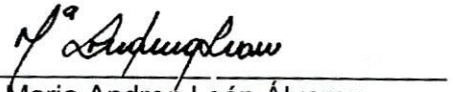
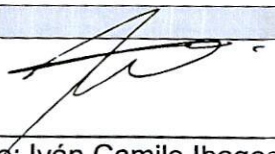
  - A los responsables, encargados y/o propietarios de la estructura E2 "CL 12A # 20 – 97" del predio P2: Calle 12A No. 20 – 81 en el sector Catastral La Sabana de la Localidad de Los Mártires, acoger la recomendación de restricción de uso de la parte posterior de la bodega, hasta tanto se implementen las acciones necesarias que garanticen las condiciones de estabilidad y seguridad de esta.

  - A los responsables, encargados y/o propietarios de las estructuras localizadas en el predio P1: Calle 12A No. 21 – 05 en el sector Catastral La Sabana de la Localidad de Los Mártires, adelantar las acciones de reparación y/o reconstrucción de los elementos que presentan daños en el inmueble debido al incendio estructural, de tal manera que se garantice la estabilidad, seguridad y funcionalidad durante la vida útil de la totalidad de la edificación. Lo anterior con el acompañamiento de personal idóneo, desarrollando los análisis técnicos pertinentes bajo la normatividad vigente y tramitando los permisos y/o licencias requeridas de ser el caso.

- A los responsables, encargados y/o propietarios de las estructuras localizadas en el predio P2: Calle 12A No. 20 – 81 en el sector Catastral La Sabana de la Localidad de Los Mártires, adelantar las acciones de reparación y/o reconstrucción de los elementos que presentan daños en el inmueble debido al incendio estructural, de tal manera que se garantice la estabilidad, seguridad y funcionalidad durante la vida útil de la totalidad de la edificación. Lo anterior con el acompañamiento de personal idóneo, desarrollando los análisis técnicos pertinentes bajo la normatividad vigente y tramitando los permisos y/o licencias requeridas de ser el caso.

- A la Alcaldía Local de Los Mártires desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio visitado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:  Nombre: Maria Andrea León Álvarez *Profesional Universitario Código 219 Grado 12*
16.2 Revisó
Firma:  Nombre: Iván Camilo Ibagos Vargas *Profesional Especializado Código 222 Grado 23*